

RESOLUCIÓN N°: 502/05

ASUNTO: Acreditar la carrera de Doctorado en Geografía de la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, que se dicta en la ciudad de La Plata, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 26 de julio de 2005

Carrera N° 4.238/03

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Geografía de la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, que se dicta en la ciudad de La Plata, Pcia. de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 034 - CONEAU y la Resolución N° 534 - CONEAU – 01, y

CONSIDERANDO:

1. Viabilidad del dictado de la carrera

La carrera de Doctorado en Geografía de la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, que se dicta en la ciudad de La Plata, Pcia. de Buenos Aires, indica como fecha de inicio el año 2001. La carrera propone una formación de carácter continuo y modalidad presencial.

La creación del posgrado se fundamenta en la necesidad de atender las expectativas de los graduados que desean completar su formación en el cuarto nivel a través del doctorado. Esta necesidad surge, según la presentación, como consecuencia del desarrollo de la disciplina y del crecimiento de actividades de investigación en el ámbito de la unidad académica en los últimos diez años. Se informan como antecedentes la creación de la Licenciatura en Geografía (año 1985), la realización de tres Jornadas de la disciplina, la incorporación de Proyectos en el Programa de Incentivos desde 1994, la participación del Departamento en convenios institucionales, la intervención de profesores del

Departamento en el dictado de cursos de posgrado y asignaturas y seminarios, la participación en congresos, jornadas y simposios nacionales e internacionales; la producción científica en publicaciones. Si bien no se ha desarrollado aún en el ámbito de la unidad académica una trayectoria de investigación en el campo de la carrera que se propone, hecho que reconoce la respuesta al informe de evaluación, se demuestra en la información presentada el interés y el esfuerzo que realiza la institución para forjar tal trayectoria.

La respuesta al informe de evaluación describe vinculaciones entre el grado y el posgrado, que se consideran satisfactorias. Se presentan 3 convenios marco y 1 específico. De ellos, uno, el firmado con Paritarias Docentes, contribuye al desarrollo de la carrera, dado que permitirá el acceso de un mayor número de aspirantes.

Como política de becas, la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación establece una reducción de 20% para los graduados de la Universidad Nacional de La Plata y una del 40% para los graduados y docentes de la Facultad. Y según convenio de Paritarias Docentes se exime del pago de aranceles, hasta un 25%, a los inscriptos para cursar Seminarios, si están agremiados a la Asociación de Docentes de la Universidad Nacional de La Plata. La mencionada política se ciñe estrictamente a postulantes de la propia Universidad.

El doctorado cuenta con un Régimen de funcionamiento de las carreras de grados académicos y de las actividades de posgrado, un Régimen económico financiero para las actividades de posgrado y dos ordenanzas de Actividades de Post-grado, que son efectivos para regular su desarrollo.

La estructura de gobierno está conformada por un Coordinador y un Comité Asesor. El Coordinador tiene las funciones de organizar y supervisar la ejecución del programa y presentar las propuestas a considerar por la Comisión de Grado Académico correspondiente. El Comité Asesor asiste y colabora con el Coordinador en la organización de las actividades de la carrera; evalúa las propuestas de cursos y seminarios, los programas, los docentes; entiende en la admisión, la aceptación del programa de formación

propuesto por el Director de Tesis para su dirigido y la acreditación de cursos y seminarios. Las decisiones y propuestas del Coordinador y del Comité Asesor son consideradas por la Comisión de Grado Académico de Doctorado correspondiente, cuyos dictámenes son tratados por el Consejo Académico sólo como instancia de apelación.

Es pertinente la designación de los miembros del Comité Asesor de la carrera, a partir de las aclaraciones que aporta la respuesta al informe de evaluación. No obstante, debería quedar claramente explicitado el rol del representante por el claustro de graduados ya que éste sólo debería participar en las cuestiones formales, como veedor de ese claustro.

La coordinadora es doctora en Geografía, tiene antecedentes en docencia y gestión, dirige 2 tesis de doctorado y 1 de maestría en la actualidad. Es investigadora con categoría 1 en el Programa de Incentivos a la Investigación de la SECyT y ha realizado publicaciones en revistas y libros. Del análisis de antecedentes surge la pertinencia del nombramiento en relación con el cargo asignado.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

2. Correspondencia entre el diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

El plan de estudios, de tipo personalizado, fue aprobado el 9 de abril de 2001, por resolución N° 165 del Consejo Académico de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. En el reglamento se especifica que el aspirante debe completar las actividades formativas y presentar su tesis en un tiempo mínimo de 2 años y un máximo de 5 (más las prórrogas contempladas en el artículo 45).

El programa de cursos y actividades es propuesto en forma individual por el director de tesis, de acuerdo con la temática del proyecto y la formación del doctorando, respondiendo a la cantidad de horas a cumplir que, para cada uno de los doctorandos, fija la Comisión de Grado Académico de Doctorado de la Facultad. El plan de actividades debe ser autorizado por esta Comisión, previa consideración por parte del Coordinador de la carrera y del Comité Asesor.

La respuesta al informe de evaluación presenta el dictamen de la mencionada Comisión para cada uno de los doctorandos de la carrera e información sobre las actividades curriculares realizadas. También presenta la oferta de seminarios correspondiente a los años 2002 y 2003 y los proyectos de tesis aprobados. En los programas de los seminarios dictados a la fecha se observa una buena distribución de temas y los ejes conceptuales elaborados se corresponden con el perfil profesional de un geógrafo. La bibliografía incluida es apropiada, amplia y actualizada.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

3. Calidad del proceso de formación

El cuerpo académico está formado por 17 docentes, todos estables: 12 con título máximo de doctor, 1 con título de magister, 1 con título de especialista y 3 con título de grado. Según las fichas docentes, los profesores presentan cargos académicos y cargos de gestión. Evidencian experiencia en la formación de recursos humanos, a través de la dirección de tesis doctorales y de maestría. Cuatro miembros del cuerpo académico integran la carrera de investigador del CONICET (1 investigador principal, 1 investigador independiente, 1 investigador adjunto y 1 becario de perfeccionamiento) y 14 se encuentran registrados en el Programa de Incentivos a la Investigación de la SECyT. Los resultados de las distintas investigaciones se visualizan a través de 23 publicaciones en libros, 42 en capítulos de libros, 48 en revistas especializadas con referato, 10 en revistas sin referato y 116 en actas de congresos.

La planta docente que integra la carrera es buena de acuerdo con el grado académico y los antecedentes personales de sus integrantes. No obstante, sería recomendable que se incentivara la formación y perfeccionamiento de aquellos que poseen sólo título de grado.

El Comité Asesor de Doctorado es el encargado de efectuar el seguimiento del desempeño de los docentes de la carrera y de los Directores de Tesis, a través de

encuentros bimensuales, consultas sobre nuevas actividades a implementar e informes sobre la actividad que desarrollan en la carrera.

Para ser admitido el postulante debe haber completado estudios universitarios de grado en la disciplina de la carrera o en disciplinas que puedan ser consideradas afines. Luego del estudio de la presentación del aspirante, el Coordinador de la carrera realiza una entrevista con él y con el Director o co-director de tesis propuesto, con el fin de ampliar la información sobre su curriculum vitae y su proyecto de tesis. En la entrevista participa por lo menos un miembro del Comité Asesor de la carrera (este miembro debe ser el que integra además la Comisión de Grado del Doctorado de la Facultad). El Coordinador y el Comité Asesor deben pronunciarse por aceptar, rechazar o aceptar condicionalmente la inscripción del aspirante. Los requisitos de admisión son adecuados y suficientes.

Los espacios físicos destinados a la carrera son 2 aulas para el dictado de los seminarios y 1 aula de informática. El doctorado cuenta también con un laboratorio de Sistemas de Información Geográfica, 1 aula de Investigación, 1 aula para videoconferencia y 1 aula de microcine. La infraestructura y el equipamiento resultan suficientes para desarrollar el plan de actividades propuesto ya que la relación espacio - número de alumnos es muy buena.

El doctorado accede a la Biblioteca Central de la unidad académica, que dispone de 1548 volúmenes y de 57 suscripciones a publicaciones especializadas.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

4. Resultados de la carrera y mecanismos de revisión y supervisión

Para completar los estudios, el alumno debe cumplir con un plan de actividades y aprobar una tesis final, que realizará bajo la supervisión de un director. El seguimiento del trabajo del doctorando está a cargo del director de tesis y del co-director, quienes planifican encuentros de frecuencia mensual con su dirigido. Al término de cada año, el doctorando debe elevar a su Director de Tesis un breve informe anual de actividades. El Director de Tesis evalúa el informe y, una vez aprobado, lo gira al

Coordinador de la carrera para su archivo en el legajo del doctorando. La modalidad de aprobación, en relación con el perfil de alumno propuesto, y los mecanismos de revisión y supervisión para garantizar los resultados esperados son adecuados.

Al momento de la presentación, la cantidad de ingresantes a la carrera era de 1 alumno en 2001 y 3 en 2002. Los proyectos de tesis presentados se estiman satisfactorios.

Se informan 7 actividades de investigación y 2 de transferencia desarrolladas en el ámbito de la Facultad. Los resultados de algunos proyectos de investigación son escasos. Las actividades consignadas contribuyen al desarrollo de la carrera, aunque deberían ampliarse y profundizarse.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

5. Consideración acerca de los planes de mejoramiento

La carrera tenía previsto iniciar estrategias de autodiagnóstico en 2003-2004 e implementar planes de mejoramiento hacia comienzos del año 2004, en relación con la actualización biblio y hemerográfica (canje y suscripciones), las modalidades de seguimiento y supervisión de los alumnos, la vinculación con especialistas de otras instituciones nacionales y extranjeras (convenios y otras acciones), la actualización del equipamiento, la articulación de la carrera con los proyectos de investigación del Departamento de Geografía y de las carreras de grado.

Se considera adecuado el plan de mejoramiento, especialmente la articulación entre la investigación y la carrera.

6. Conclusiones considerando los planes de mejoramiento

El Doctorado muestra algunas fortalezas que corresponde destacar, tales como la formación de los integrantes del grupo de docentes, la formación y adecuada designación del Coordinador Académico, la correcta oferta de cursos y seminarios y la infraestructura y la biblioteca que cubren las necesidades de la carrera.

Por otro lado, se observan algunos aspectos que, si bien no comprometen la acreditación de la carrera, deben ser atendidos: el fortalecimiento de la estructura de investigación presente en la unidad académica, la política de becas y la celebración de convenios que contribuyan al desarrollo de la carrera.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Geografía de la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, que se dicta en la ciudad de La Plata, Pcia. de Buenos Aires, y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como Cn.

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:

- Se intensifiquen las actividades de investigación en temáticas que abarquen las orientaciones básicas y aplicadas.
- Se gestionen convenios que favorezcan el proceso de formación.
- Se amplíe la política de becas, de manera que no queden excluidos aspirantes de otras instituciones.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 502 - CONEAU - 05